



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad.

TREHUACO, 18 OCT 2024

DECRETO ALCALDICO N° 0803 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Pachagua de fecha 18.10.2024.
- 2.- La Carta Compromiso de la Junta de Pachagua de fecha 29.08.2024.
- 3.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.-Otorga autorización transitoria a la actividad que se señala **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS PACHAGUA
RUT	65.030.260-5
REPRESENTANTE	IRMA CABRERA NEIRA
RUN	15.159.550-2
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD SOLIDARIA, CUADRANGULAR DE RAYUELA
LUGAR	SEDE JUNTA DE VECINOS PACHAGUA, SECTOR PACHAGUA, COMUNA DE TREHUACO
FECHA	SÁBADO 19 DE OCTUBRE DEL 2024
HORARIO	DESDE LAS 13:00 HRS HASTA LAS 01:00 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio